



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL DS 01 DE DOÑA BEATRIZ
FREDES GODOY.**

RESOLUCIÓN EX. N° -----597--

VALPARAISO, 24 FEB 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 8244 (V. y U.) de fecha 27 de Octubre de 2015 y sus modificaciones, que dispuso el Segundo Llamado Nacional de ese año para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I, Tramos 1 y 2, y Título II.

La Resolución Exenta N° 0144 (V. y U.) de fecha 12 de Enero de 2016, que modifica la Resolución Exenta N° 8244 y aprueba las nóminas de postulantes seleccionados que resultaron beneficiados en dicho llamado.

El Memorándum N° 120-000007 de fecha 6 de Enero de 2020, mediante el cual la Jefa Oficina Local SERVIU La Ligua solicita una prórroga de vigencia para el certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a doña Beatriz Fredes Godoy, quien acompaña Contrato de Construcción y Permiso de Edificación de su vivienda emitido por la DOM de La Ligua.

La Resolución Exenta RA N° 272/580/2020 de fecha 05 de febrero de 2020 que nombra a la suscrita para ejercer funciones directivas en la Secretaría Regional Ministerial Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 272/6/2020, de 4 de febrero de 2020 que fija orden de subrogación (2º) del cargo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso. y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 01287 de fecha 11 de Febrero de 2020, de la Jefa (S) Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual ratifica lo anterior y adjunta los documentos que justifican la prórroga solicitada, en atención a lo cual dicto la siguiente:



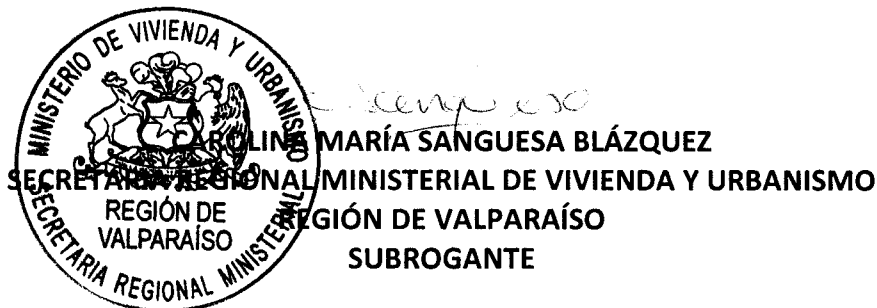
DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a doña **Beatriz Andrea Fredes Godoy**, Rut **16.924.181-3**.

2°. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



KCF/ANPL/HGQ

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI (X) NO ()